



DECRETO N° 4929 /

LAJA, Diciembre 28 de 2009

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 537 de fecha 15-10-2009, del Departamento de Obras Municipal
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 25-11-2008 acuerdo N° 211 que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2009
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Licitación N° 3734- 287-L109 de fecha 18-12-2009
- 6.-Informe del Director de Obras y Encargado de Adquisiciones de fecha 28-12-2009, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir Servicio de Mantencion para Retroexcavadora Municipal.

RESUELVO:

- 1.-**ACEPTESE:** la oferta presentada en la licitación N° 3734-287-L109 de fecha 18-12-2009, por la Empresa del Sr. José Arcadio Troncoso Saravia Rut: 6.507.202-5 por un monto de \$ 422.441 más impuesto, por proveer Servicio de Mantencion para Retroexcavadora Municipal
- 2.-**PROCÉDASE,** al pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo al Ítem 22.04.011,013 Sp 1, del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL
 (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
 VFT/MGV/RVLL/spa
DISTRIBUCION:/

- Unidad de Adquisiciones
- Administración Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/